



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y ocho minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 736/2016, DE 4 DE ABRIL, HASTA EL NÚMERO 993/2016, DE 29 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 736/2016 hasta el número 993/2016, correspondientes al período del 4 de abril de 2016 hasta el 29 de abril de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 736/2016 hasta el número 993/2016.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de abril de 2016 hasta el día 28 de abril de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de abril hasta el día 28 de abril de 2016.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR TRAS EL TERREMOTO OCURRIDO EL 17 DE ABRIL DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar la declaración institucional anteriormente transcrita, en solidaridad con el pueblo de Ecuador.

2.- Que se comunique el presente acuerdo a la Embajada y al Consulado de Ecuador.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL TRADICIONAL

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Que se realice un estudio sobre la situación actual del comercio local tradicional en el municipio de San Javier, que incluya mejoras que puedan ayudar a la potenciación del mismo y a la mejora de la accesibilidad al comercio urbano, a la dotación de plazas de aparcamiento, a la peatonalización y eliminación de barreras arquitectónicas, así como a la mejora de la señalización y del mobiliario urbano, y al incremento de la seguridad.

SEGUNDO: Que se proceda a la elaboración de un plan de dinamización sobre el comercio tradicional que integre medidas para la aplicación de bonificaciones en los impuestos, tales como IBI, ocupación de vía pública, tracción mecánica, tasas de licencias, etc., así como la inclusión de planes turísticos y otras dinalizaciones que puedan ayudar a eliminar el turismo estacional.

TERCERO: Que se proceda a realizar las reestructuraciones necesarias para agilizar la tramitación de licencias de actividad, así como para disminuir, en la medida de lo posible, la carga burocrática que supone la apertura de nuevos negocios.”



6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, SOBRE APOYO AL COMERCIO MINORISTA LOCAL Y DE PROXIMIDAD

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), diez votos en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Concejal no adscrito), el Pleno desestima la moción transcrita en el dictamen enunciado.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN A D^a. VERÓNICA FORQUÉ VÁZQUEZ-VIGO, DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 47^a EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Iniciar expediente para la concesión a Dña. Verónica Forqué Vázquez-Vigo, del premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 47^a edición, correspondiente al año 2016.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS 80 INDICADORES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1. Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de San Javier de cumplir con los 80 Indicadores de Transparencia Internacional.

2. Solicitar a Transparencia Internacional España la evaluación voluntaria del Ayuntamiento de San Javier, así como el dossier con la información, requisitos y gestión documental necesaria para el cumplimiento de dichos indicadores

3. Que se dé traslado de estos acuerdos a TI-España, la Asamblea Regional, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Federación de Municipios y Provincias de la Región de Murcia.”



9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
NÚMERO 4/2016

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/16, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 67/16, por importe de 5.031,57 euros, comprensiva de facturas del año 2.015.
- Relación número 68/16, por importe de 813,12 euros, comprensiva de una factura del año 2.016, con concepto del año 2.015.
- Relación de facturas número 69/16, por importe de 25.877,33 euros, comprensiva de facturas del año 2015 pero con registro de entrada en 2.016.”

10.- PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DE UN TERRENO UBICADO JUNTO AL CENTRO DE DEMOSTRACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA “EL MIRADOR”, CON EL FIN DE AMPLIAR DICHO CENTRO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Innovación Agroalimentaria, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el terreno anteriormente descrito, ubicado junto al Centro de Demostración y Transferencia Tecnológica “El Mirador”, con el fin de ampliar dicho centro y establecer nuevos ensayos hortícolas al aire libre.

Segundo.- El cumplimiento exacto del fin y destino del bien cedido es condición resolutoria expresa del acuerdo, por lo que transcurrido el plazo de cinco años, sin que el terreno cedido se destinara al uso previsto o si no se mantuviera afecto al mismo durante un plazo de treinta años, bastaría el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada del acta de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor de este Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresada.



Tercero.- Que se de cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Negociado de Patrimonio, a los efectos procedentes.”

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y, por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.-Que el gobierno municipal estudie la posibilidad de adscribir el municipio de San Javier al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

2.- Que estudie asimismo la posibilidad de implementar el Programa Agente Tutor en el municipio de San Javier, en coordinación de las distintas concejalías vinculadas al programa, como son las concejalías de Educación, Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana.

3.- Que se considere por el equipo de Gobierno crear una Mesa de Seguimiento formada por: Representantes de Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones de Estudiantes, representantes de Servicios Sociales, representantes del Profesorado, un representante de cada uno de los partidos políticos con representación municipal y Policía Local, a las cuales se les dé cuenta por parte del equipo de gobierno de las acciones llevadas a cabo con carácter trimestral.

4.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a: Federación de AMPAs y AMPAs del Municipio, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Asociaciones de Estudiantes, Servicios Sociales, Centros Educativos y Policía Local.”

B) Previa declaración de urgencia, por trece votos a favor (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos), siete votos en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejal no adscrito), y, por trece votos a favor (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y ocho



abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Manifestar el desacuerdo del Pleno de la Corporación y condenar de manera clara y rotunda, la presencia de Arnaldo Otegi en la Eurocámara, que tuvo lugar el día 26 de Abril del 2016.

2.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a la misiva enviada al presidente de la Eurocámara, Martin Schulz, por las eurodiputadas Teresa Jiménez-Becerril (PP) y Maite Pagazaurtundúa (UPyD), ambas hermanas de dos asesinados por ETA, y respaldada por parlamentarios de Ciudadanos, PP y UPyD solicitando la expulsión de Otegui del parlamento europeo.

3.- Declarar el apoyo simbólico de la Corporación al minuto de silencio celebrado el pasado 26 de abril, frente al Parlamento Europeo en Bruselas como gesto de desagravio y protesta por la presencia de Arnaldo Otegui en el interior del hemiciclo y, a la vez como homenaje y apoyo incondicional a las víctimas del terrorismo.”

C) Previa declaración de urgencia, por dieciocho votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), y tres abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), y, por dieciocho votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), y tres abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de las mesas generales de negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que no se produzcan reclamaciones ni sugerencias en el plazo indicado, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente. De presentarse, se someterá de nuevo el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación, para acordar lo que proceda.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para declarar, mediante Decreto, la concurrencia de los requisitos necesarios para la aprobación definitiva del Reglamento y para cuanto requiera la efectividad del presente acuerdo.



Quinto.- Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, procédase a publicar el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

D) Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

“1.- El Ayuntamiento de San Javier manifiesta su apoyo al inicio del estudio de viabilidad para implantar el Grado en Danza y Artes Escénicas en el Campus de San Javier.

2. Que se comunique el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Universidad de Murcia y a la Facultad de Ciencias del Deporte de San Javier.

3. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las cero horas y veinte minutos del día trece de mayo de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 13 de mayo de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca